



 **CHILE PAÍS SEGURO**



Gobierno
de Chile

**Chile
mejor**



CHILE PAÍS SEGURO

 papaenchile.cl

Introducción

Las estadísticas muestran que Chile es el país más seguro de América Latina. Por lo mismo, el Gobierno ha desplegado distintos esfuerzos para asegurar que las personas que cada año visitan nuestro país puedan disfrutarlo sin exponerse a riesgos o posibles delitos.

La guía que presentamos a continuación incluye útiles consejos de autocuidado prevención de ilícitos en el espacio público, así como recomendaciones en la frontera y otros servicios relevantes para los turistas.

Les deseamos una estadía feliz y segura en Chile.



RECOMENDACIONES GENERALES



- Lleve siempre su identificación, carnet de identidad (DNI) o pasaporte. En el caso de extranjeros tenga un respaldo digital para agilizar los procesos en el Consulado, si sufre una pérdida de documentos.
- Porte estrictamente lo necesario y esté atento a sus pertenencias. Así su traslado será más expedito y seguro.
- Si va a beber alcohol, no conduzca. Si lo hace estará expuesto a severas sanciones.
- Guarde sus objetos de valor en bolsillos interiores o con cierre. Evite exponer joyas u otros objetos de valor de forma descuidada.
- El consumo de alcohol y drogas está prohibido en la vía pública.



SEGURIDAD PÚBLICA

En Chile existen dos policías:

Carabineros: viste uniforme verde, los puede encontrar en la calle y pedirle información o ayuda.

Policía de Investigaciones (PDI): viste de civil y en sus cuarteles puede denunciar cualquier delito.

En caso de EMERGENCIA puede llamar a los siguientes teléfonos:

CARABINEROS: 133

PDI: 134

RECOMENDACIONES EN LA FRONTERA

Documentos obligatorios para realizar el trámite migratorio:

- TODOS deben presentar su documento de identidad vigente (pasaporte o DNI) y verifique su vigencia.
- Si proviene de Perú, debe tener a mano su Tarjeta Andina de Migraciones y/o Tarjeta Electrónica de Turismo (si corresponde).
- Si niños, niñas y adolescentes viajan junto a sus padres, deben portar el certificado de nacimiento y/o libreta de matrimonio.
- Si niños, niñas y adolescentes viajan sin uno de sus padres, deben portar el certificado de nacimiento y autorización notarial del padre que no viaja con ellos o ellas.



Planifique la llegada y salida de Chile con anticipación. Durante la visita del Papa se reforzará la dotación de funcionarios policiales y de control en los distintos pasos fronterizos para facilitar el servicio a los viajeros.

CONSEJOS

- Complete la declaración jurada SAG-ADUANAS antes de ingresar a Chile, que puede descargar desde el sitio web www.sag.gob.cl y www.aduana.cl. Chile aplica una legislación sanitaria integral, que prohíbe el ingreso al país de productos y subproductos de origen vegetal y animal en el equipaje de los turistas. También debe declarar si porta más de 10 mil dólares o su equivalente en moneda extranjera o en documentos.
- DEBE DECLARAR todos los productos de origen vegetal y/o animal que porte consigo al ingresar a Chile. Una declaración jurada que falte a la verdad constituye un delito y es sancionada con una multa de 3 a 300 UTM (US\$ 220 a US\$ 22.000)
- No acepte traer especies (bolsos, carteras, maletas u otros) por encargo.
- No acepte traer a personas desconocidas o trasladarlas hasta la frontera.

Algunos complejos fronterizos en Chile están situados en la alta montaña. Por tanto, **la altura y los tiempos de espera pueden provocar descompensaciones en las personas**, en especial en las que padecen enfermedades crónicas.

- No estacione su vehículo en cualquier recinto. Solo hágalo en los lugares permitidos y señalizados para este fin.
- Asegúrese de portar abrigo, comida, agua, pañales y bloqueador solar, sobre todo si viaja con niños o personas de la tercera edad.
- Antes de viajar, infórmese del pronóstico meteorológico.
- Revise su vehículo antes de viajar. Asegúrese de contar con el combustible necesario y de chequear que cuente con los implementos de seguridad y herramientas en caso de imprevistos en ruta.

Más información en www.aduana.cl



INTERNACIÓN TEMPORAL DE VEHÍCULOS

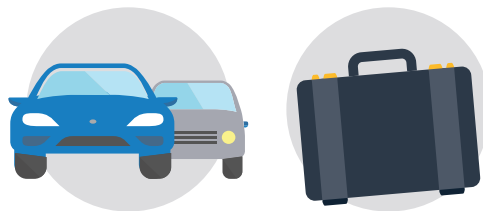
- Los turistas extranjeros que ingresen al país por aduanas de pasos fronterizos entre Chile y Argentina, deben llenar un formulario único para la “Salida y Admisión Temporal de Vehículos” (Acuerdo Chileno-Argentino). Se puede descargar en www.pasosfronterizos.gob.cl
- Para aquellos turistas que entran al país por pasos fronterizos con Perú y Bolivia, la Oficina de Aduanas proporciona un documento llamado “Título de Importación Temporal”, requisito para el ingreso de los vehículos al país y que tiene una duración de 90 días, prorrogable.



- En ambos casos, se debe acreditar la calidad de turistas en Policía Internacional, y presentar en Aduanas los documentos vigentes del vehículo y si el conductor no fuese su propietario, un poder autorizado ante notario. Si viaja desde Perú, el documento deberá ser visado por el consulado chileno en el país.
- Para los turistas argentinos, es válida la Licencia de Conducir otorgada en su país. Los otros extranjeros deben presentar Licencia de Conducir Internacional otorgada por el país de origen.

Más información en www.aduana.cl

INSPECCIÓN FÍSICA DE VEHÍCULOS Y EQUIPAJES



- Todos los ocupantes del vehículo, mayores de 18 años, deben presentar la declaración jurada Aduanas/SAG. Si tiene dudas consulte a los inspectores.
- Los inspectores de Aduanas y SAG podrán revisar todo el equipaje y realizar una inspección física del vehículo (manual, visual, rayos X y brigada canina).
- Los turistas pueden ingresar algunos animales domésticos, como perros o gatos, portando el Certificado de Vacunación contra el distemper y la rabia, que deben estar visados por el consulado Chileno respectivo. Además, deben contar con

certificado oficial de la autoridad sanitaria de su país de origen. Para mayor información visite www.sag.gob.cl

- Pueden ingresar a Chile, en calidad de equipaje, todos aquellos artículos de uso personal que sean necesarios para el viaje. Las mercancías no incluidas dentro de ese concepto y que no hayan sido declaradas, quedarán sujetas al pago de impuestos y/o multas si corresponde.

¿QUÉ COSAS SE PUEDEN INGRESAR AL PAÍS?

Puede ingresar al país, sin declarar y libre de tributos, equipaje de viajeros como:

- ▶ Maletas, bolsos, efectos personales, prendas de vestir, artículos eléctricos de tocador (máquina de afeitar, cortar pelo, secador de pelo manual), artículos de uso personal (despertador, máquina fotográfica o computador).
- ▶ Los objetos de uso exclusivo para el ejercicio de profesiones, siempre que sean portátiles, de uso manual, de manufactura simple, que no necesiten de instalación y que correspondan a la profesión u oficio del viajero.
- ▶ Puede pasar como máximo, 400 unidades de cigarrillos, 50 unidades de puros, 500 gramos de tabaco de pipa y 2,5 litros de bebidas alcohólicas.



- ▶ Para los medicamentos controlados se debe portar receta médica indicando la dosis. Para los de libre expendio pueden ser ingresados en cantidades apropiadas a la necesidad y la estadía.
- ▶ Si ingresa al país con efectos personales tales como filmadora, equipo de video, pieles o similares, debe llenar una solicitud de internación temporal descargable en www.aduana.cl, que exceptúa el pago de derechos y que se presenta en Aduana.
- ▶ El Servicio de Aduanas efectúa revisiones selectivas a fin de verificar que en el equipaje solo se incluyan las mercancías indicadas. Si se detectan otros tipos de mercancías, puede ordenarse la retención de ellas, fijar multas o aplicar penas privativas de libertad.
- ▶ La yerba mate pura puede ser ingresada en cantidades de acuerdo a la estadía. Si contiene aditivos es susceptible de ser retenida.

Más información en www.aduana.cl



SALUD

- En enero, las temperaturas pueden superar los 30° celsius. Por ello, le recomendamos mantenerse hidratado bebiendo abundante agua potable y portar una botella para este fin.
- Evite exponerse al sol en las horas de mayor radiación ultravioleta e intente buscar la sombra de los árboles, toldos o techos.
- Actualmente no se exigen vacunas ni exámenes médicos para ingresar a Chile.
- El agua de grifo es completamente potable, pero el organismo debe acostumbrarse a ella en forma gradual. Por lo tanto, es recomendable consumir agua embotellada.

NÚMEROS DE EMERGENCIA

AMBULANCIAS	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
PDI	134
EMERGENCIA MARÍTIMA	137
MINISTERIO PÚBLICO	600 333 00 00
DENUNCIA SEGURO	600 400 0101 (denuncias anónimas)

Información oficial en
www.papaenchile.gob.cl



**Chile
mejor**

 @SubPrevDelito

 seguridadpublica.gob.cl